



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-06-50134 presentado por la alumna Elizabeth Andrea Pellegrin Mat. N° 2006181619, por el cual solicita la rectificación de la Resolución HCD N° 241/06 debido al error cometido en el número de la matrícula, como asimismo la autorización para inscribirse para el cursado de las asignaturas del segundo cuatrimestre; y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario en la Resolución HCD N° 241/06 en el número de matrícula de la alumna Elizabeth Andrea Pellegrin;

Que los plazos de inscripción al cursado de las asignaturas del segundo cuatrimestre de la Carrera de Abogacía se encuentran vencidos a la fecha y la alumna Pellegrin no pudo efectuar en término la inscripción por haberse dictado la Resolución HCD N° 241/06 con posterioridad al vencimiento de dichos plazos;

Que la oficina Despacho de Alumnos no tiene autorización formal para efectuar la inscripción al cursado de las asignaturas del segundo cuatrimestre a la Srta. Pellegrin;

Que corresponde subsanar el error material de que se trata y enervar las consecuencias del mismo ocurridas en perjuicio de la alumna;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

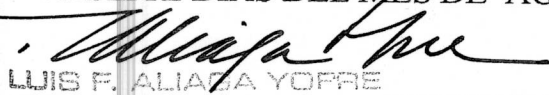
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución HCD N° 241/06 donde dice: "...Matrícula 200618619..." debe decir: "... Matrícula 2006181619..."

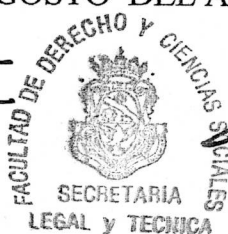
Art. 2°.- Ampliar la Resolución HCD N° 241/06 y autorizar a la alumna **Elizabeth Andrea PELLEGRIN**, Matrícula 2006181619, a efectuar en forma excepcional, la inscripción al cursado de las asignaturas del segundo cuatrimestre de la carrera de Abogacía; respetando el sistema de correlatividades vigente.

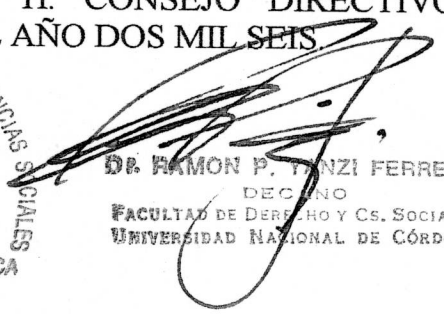
Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos y Oficialía Mayor a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIANZA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 259/06.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA